



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	AYVENS	Nº de siniestro	1
Código de encargo		Código	1310739A0
Fecha encargo	17/02/2026	Fecha informe	20/02/2026
Perito/a responsable (Int.)	Salvador Lidón Morante	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Nissan Juke	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6559LTJ
Puertas		Número de bastidor	SJNFAAF16U1140038
Kilómetros	29629	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		CAT ESPAÑA – VALENCIA Cr de l'Horteta S/N Pol Ind Masia del Juez , TORRENT. 46900 Torrent (Valencia/València) España	

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
	Chapa	1000	APTO CONDICIONADO
Reparar	Chapa	GiT9060R	Reparar Estribo dr
Reparar	Chapa	GiT8627L	Reparar Moldura contorno aleta dl iz
Reparar	Chapa	GiT8626R	Reparar Moldura contorno aleta tr dr
Reparar	Chapa	GiT8005R	Reparar Moldura contorno puerta tr dr
Reparar	Chapa	GiT84010	Reparar Portón tr
Reparar	Chapa	GiT7401L	Reparar Puerta dl iz
Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	Constante de pintura	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MATERIALES PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MO PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl Reparación (S=1) (L=2) Color Carrocería Combinado 2 colores	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr Reparación (S=1) (L=2) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Portón tr Reparación (S=1) (L=2)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta dl iz Reparación (S=1) (L=2)	1,00
Pintar	Pintura	Puerta tr dr Reparación (S=1) (L=2)	1,00
Pintar	Pintura	Spoiler paragolpes tr Reparación (S=1) (L=2) Texturado Completo	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.